

**medidas  
de soporte  
vital**



**testamento  
vital**



**cuidados  
paliativos**



**eutanasia**



**obstinación  
terapéutica**



**rechazo al  
tratamiento**



Intervención, técnica o procedimiento sanitario para mantener, restaurar o suplantar una función vital, y prolongar así la vida de un/a paciente.

Estas medidas reemplazan o apoyan la función vital que falla.

Acto deliberado que de una forma directa y necesaria produce la muerte a una persona que lo ha solicitado libre y reiteradamente a causa de un padecimiento permanente que ella considera insoportable.

Es una herramienta a través de la cual una persona mayor de edad, capaz y libre expresa sus deseos anticipadamente sobre el cuidado y tratamiento de su salud, para que esa voluntad se cumpla en el momento en que esa persona llegue a determinadas situaciones clínicas, al final de su vida, que le impidan expresar su voluntad personalmente.

Situación en la que a una persona, que se encuentra en situación terminal o de agonía se le inician o mantienen medidas de soporte vital u otras intervenciones carentes de utilidad clínica, que únicamente prolongan su vida biológica, sin posibilidades reales de mejora o recuperación.

Conjunto de intervenciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de pacientes y familiares para aliviar el sufrimiento en el último tramo de la vida y facilitar una muerte en paz mediante la mejora del confort con el tratamiento del dolor y de otros síntomas o problemas físicos, psicosociales y espirituales.

Derecho reconocido en España a través de la Ley de Autonomía del paciente del 2002 en el que todo paciente tiene derecho a negarse al inicio de un tratamiento o solicitar la interrupción del mismo una vez iniciado.